



ACTA DE PROPUESTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E22-0128	
Título del expediente:		"MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN Y DE ALUMBRADO DEL PUERTO DE PALMA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO ARMONIZADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		294.946,50 €	
Fecha:	28 de junio de 2023	Hora:	10.45
En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:			
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal:	1. Juan Ramón Montis Sánchez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Miguel Rigo Salvá 4. Manuel Acedo-Rico Montiel	
ANTECEDENTES En fecha 26 de abril de 2023 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó los licitadores que resultaban incursos en presunción de anomalía por el bajo importe de sus ofertas. Dichas empresas fueron las siguientes: - EULEN, S.A. - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. En fecha 27 de abril de 2023 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a los citados licitadores. En fecha 4 de mayo de 2023 la empresa EULEN, S.A. presentó la documentación en justificación de su oferta económica; y la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. hizo lo propio en fecha 5 de mayo de 2023.			





Autoritat Portuària de Balears

En fecha 20 de junio de 2023 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 20 de junio de 2023, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

En referencia a la empresa EULEN, S.A.:

“Por todo lo anterior, la proposición económica incursa en valores anormales o desproporcionados presentada por EULEN, S.A., SI ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa EULEN, S.A., la comisión técnica considera que, al SI aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, SI pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, SI se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que SI ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.

En referencia a la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.:

“Por todo lo anterior, la proposición económica incursa en valores anormales o desproporcionados presentada por COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., SI ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contrataos del sector público.

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa Comsa Service Facility Management, S.A.U, la comisión técnica considera que, al SI aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, SI pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, SI se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que SI ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
EULEN, S.A.	JUSTIFICA
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	JUSTIFICA





Autoritat Portuària de Balears

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:		
Nº empresas licitadoras admitidas:		4
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Valoración técnica (30%): 4. Reducción tiempo respuesta (10%): 5. Reducción tiempo reparación (10%): 6. Cuantía de pedido mínima (10%): 7. Total:	1. EULEN, S.A. 2. 235.933,06 € (40 Puntos) 3. 18,00 Puntos 4. 180 minutos (T.Res.: 60 minutos) (10 Ptos) 5. 69 horas (T.Rep.: 3 horas) (10 Puntos) 6. 5 euros (9,75 Puntos) 4. 87,75 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Valoración técnica (30%): 4. Reducción tiempo respuesta (10%): 5. Reducción tiempo reparación (10%): 6. Cuantía de pedido mínima (10%): 7. Total:	1. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT 2. 246.160,32 € (34,39 Puntos) 3. 20,10 Puntos 4. 180 minutos (T.Res.: 60 minutos) (10 Ptos) 5. 69 horas (T.Rep.: 3 horas) (10 Puntos) 6. 47 euros (7,65 Puntos) 4. 82,14 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Valoración técnica (30%): 4. Reducción tiempo respuesta (10%): 5. Reducción tiempo reparación (10%): 6. Cuantía de pedido mínima (10%): 7. Total:	1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU 2. 281.248,44 € (15,35 Puntos) 3. 21,60 Puntos 4. 60 minutos (T.Res.: 180 min.) (3,33 Ptos) 5. 3 horas (T.Rep.: 69 horas) (0,43 Puntos) 6. 0 euros (10,00 Puntos) 4. 50,71 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Valoración técnica (30%): 4. Reducción tiempo respuesta (10%): 5. Reducción tiempo reparación (10%): 6. Cuantía de pedido mínima (10%): 7. Total:	1. SAMPOL, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. 2. 284.035,88 € (13,85 Puntos) 3. 21,90 Puntos 4. 60 minutos (T.Res.: 180 min.) (3,33 Ptos) 5. 3 horas (T.Rep.: 69 horas) (0,43 Puntos) 6. 1 euro (9,95 Puntos) 4. 49,46 Puntos

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa EULEN, S.A. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 20 de junio de 2023.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. por estar justificado que su oferta económica no sea





Autoritat Portuària de Balears
considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 20 de junio de 2023.

- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN Y DE ALUMBRADO DEL PUERTO DE PALMA” a la empresa EULEN, S.A. por la cantidad de doscientos treinta y cinco mil novecientos treinta y tres euros con seis céntimos (235.933,06 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, un tiempo de respuesta de sesenta (60) minutos, un tiempo de reparación de 3 horas y una cuantía de pedido mínima de cinco euros (5,00 €), a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	28/06/2023 13:43 Sello de Tiempo: 04/07/2023 13:42	
FIRMANTE[2]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	28/06/2023 14:21 Sello de Tiempo: 04/07/2023 13:42	
FIRMANTE[3]	RAMON MARIA MONTIS SANCHEZ	30/06/2023 11:34 Sello de Tiempo: 04/07/2023 13:42	
FIRMANTE[4]	MANUEL ACEDO-RICO MONTIEL	04/07/2023 13:40 Sin acción específica Sello de Tiempo: 04/07/2023 13:42	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-a389-ca95-4aa6-fef7-27c3-8322-7055-42da

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

